



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX 2022 94989 UNC ME#FD RD MOLDES CAFARO

VISTO,

La solicitud de renovación del Contrato Nodocente de Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7) según EX 2022 94989 UNC ME#FD cuyo vencimiento es el 30 de abril del año 2023, por la Secretaria Académica y Secretaría Administrativa de la Facultad de Derecho celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho, *Prof. Dr. BARRERA BUTELER GUILLERMO* y el Sr. *MOLDES CAFARO, FRANCISCO SAMUEL ELIAS D.N.I. 30072997* en los términos de la Ord. HCS N° 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la Ordenanza Rectoral antes mencionada;

Que la erogación será atendida con fondos provenientes de la Universidad Nacional de Córdoba disponibles en la dependencia para cubrir gastos referidos a dicho Contrato, fuente 12.

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art. 1°: Aprobar la solicitud de renovación del Contrato Nodocente de Personal Transitorio (con Relación de Empleo Público equiparado a categoría 7), por el periodo que va desde el 1 de mayo del 2023 al 31 de octubre del año 2023, celebrado con el

Sr. MOLDES CAFARO, FRANCISCO SAMUEL ELIAS D.N.I. 30072997.

Art. 2°: Dicho Contrato será atendido con fondos provenientes de recursos del Área Central de la Facultad, fuente 12.

Art. 3: La Dirección General de Administratación de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga correspondiente en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS n° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS n° 9/08 y los Arts. 5° y 12° de la Ord. HCS N° 15/08.

Art.4°: Regístrese, Comuníquese y Gírese copia a la Secretaria Académica, Secretaría Administrativa y Dirección de Personal.

Oportunamente pase a guarda temporal.